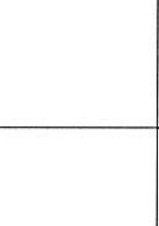


SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS 2013		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE 2013	RESPONSABLE	ANOTACIONES Y EVIDENCIAS
	31 DE ENERO	30 DE ABRIL	31 DE AGOSTO	31 DE DICIEMBRE	31 DE ENERO	
modelo que define el de gestión ética institucional bajo el código de ética, buen gobierno			Se definió el procedimiento de Gestión Ética Institucional en su etapa de formulación, con la séptima versión del Código de Ética y Buen Gobierno por Resolución 763 del 26 de junio de 2013.	En el último trimestre se realizó la socialización del código de ética y buen gobierno al interior de cada una de las dependencias y unidades de prestación de servicios.		Soporte de la socialización
acentuar los eventos potenciales, riesgo de corrupción que reducen incumplimiento de la misión			Como está definido en la plataforma estratégica están por identificar y caracterizar los eventos potenciales que generan riesgo de corrupción.	Se adelanta el proceso de identificación de los eventos potenciales que generan riesgo de corrupción por medio de un instrumento de calificación por proceso.		Instrumento de calificación
ando a los riesgos establecidos los acuerdo a la ocurrencia y		Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado en la página web de la entidad el 30 de abril de 2013.	Se evidencia que el mapa de riesgos que se toma como referente para la construcción del plan anticorrupción incluye todos los procesos organizacionales. No obstante, este será revisado y monitoreado de manera participativa por cada una de las dependencias, con el fin de permitir determinar los controles de acuerdo a su ocurrencia en los diferentes procesos.	En el mes de noviembre se remite a los responsables de los procesos un instrumento para calificar los riesgos de corrupción de acuerdo con las amenazas identificadas, los cuales se valoraron y están en proceso de consolidación.	Oficina asesora de Planeación y Desarrollo Institucional	Memorando del 29 de noviembre de 2013
las estrategias para la del riesgo: Estableciendo los mientos necesarios que permitan aguen el impacto de los mismos, i administración del mismo, de adunde en la disminución de rigo.			Se definen los aspectos del procedimiento de Gestión Ética Institucional bajo el concepto de creación y desarrollo de un ambiente de control ético para desarrollar aspectos como valorar riesgos de corrupción, diseñar y ejecutar controles, monitorear y comunicar e informar a la comunidad	No están definidas las actividades coordinadas para dirigir y controlar el riesgo.		
pagina web con criterios de fácil ciudadana todos los planes, yectos y procesos contractuales			Existe una política de comunicación reglamentada por la resolución 762 del 26 de junio de 2013 la cual define los mecanismos que facilitan la consulta y el acceso a la información requerida por los grupos de interés en correspondencia con la normatividad vigente y los riesgos institucionales por medio de la página web.	Existe una política de comunicación reglamentada por la resolución 762 del 26 de junio de 2013 la cual define los mecanismos que facilitan la consulta y el acceso a la información requerida por los grupos de interés en correspondencia con la normatividad vigente y los riesgos institucionales por medio de la página web.		

<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado el 30 de abril de 2013.</p> <p>Se iniciaron acciones para garantizar el cumplimiento del Decreto Ley Anti tramites 019, sancionado el 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p>	<p>Se cuenta con el documento técnico de caracterización de los procesos corporativos en los procedimientos y tareas el cual se socializó en la página interna para servidores el 12 de agosto de 2013, los procedimientos organizacionales, posterior a la revisión por parte de los equipos de trabajo de los diferentes procesos antes de su aprobación por la gerencia.</p>	<p>El instrumento y/o metodología para identificar, simplificar y a estandarizar los trámites a intervenir al interior de los procedimientos, tiene planteado un indicador para cumplimiento en el 4 trimestre de la vigencia 2013.</p>	<p>Se cuenta con avances en la Caracterización y formalización de los procedimientos organizacionales, posterior a la revisión por parte de los equipos de trabajo</p>	<p>Los procedimientos organizacionales se encuentran caracterizados, formalizados y aprobados.</p>	<p>Documento técnico de los procedimientos caracterizado consolidado</p>
<p>La Entidad cuenta con el Comité de Transparencia y Probidad y con la política mediante Resolución 1254 de 2009, modificada por la resolución 464 de 2011. Así mismo, la Política fue ajustada en el primer semestre del 2013, la cual se reglamenta mediante la Resolución 762 del 26 de junio de 2013.</p>	<p>Se cumplió con el cronograma de rendición de cuentas ejecutada y establecida en el proyecto El Gobierno Corporativo y la Ética empresarial para la transparencia</p>	<p>La entidad se postuló al premio a la Gestión Transparente promovida por la Gobernación de Antioquia, de esta experiencia se tomaron insumos para desarrollar estrategias que fortalezcan la ética empresarial.</p>	<p>Es conveniente definir un instrumento que permita evaluar la cobertura e impacto del desplegue del Código de Ética y Buen Gobierno definido por la Entidad.</p>	<p>Resolución 1308 de octubre de 2013</p>	<p>Modelo interoperabilidad documentado</p>
<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado el 30 de abril de 2013.</p> <p>Se iniciaron acciones para garantizar el cumplimiento del Decreto Ley Anti tramites 019, sancionado el 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p>	<p>Se cuenta con el cronograma de rendición de cuentas ejecutada y establecida en el proyecto El Gobierno Corporativo y la Ética empresarial para la transparencia</p>	<p>Se realizó durante la vigencia la rendición de cuentas por medio de audiencia pública garantizando la interacción con la ciudadanía.</p>	<p>Se cumplió con la programación de la rendición de la cuenta.</p>	<p>Oficina asesora de Planeación y Desarrollo Institucional</p>	<p>Evidencia de las acciones realizadas para cumplir con el cronograma de rendición de cuentas planteado para la vigencia</p>
<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado el 30 de abril de 2013.</p> <p>Se iniciaron acciones para garantizar el cumplimiento del Decreto Ley Anti tramites 019, sancionado el 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p>	<p>Se cuenta con el cronograma de rendición de cuentas ejecutada y establecida en el proyecto El Gobierno Corporativo y la Ética empresarial para la transparencia</p>	<p>Existen acciones para el cumplimiento de la ruta para la rendición de cuentas, Alistamiento, interacción con la ciudadanía, preparar audiencia pública, resaltar la audiencia pública y restricción de la planeación.</p>	<p>La oficina de control interno realiza los informes de la audiencia de rendición de cuentas.</p>	<p>Formalización y aprobación de los procedimientos de atención al usuario y escuela activa</p>	<p>Manual del usuario y código de resarcimiento</p>
<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado el 30 de abril de 2013.</p> <p>Se iniciaron acciones para garantizar el cumplimiento del Decreto Ley Anti tramites 019, sancionado el 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p>	<p>Se han desarrollado estrategias definidas documentalmente el indicador de adherencia se mide en el último trimestre resultado para el mes de enero</p>	<p>El despliegue del modelo de atención al usuario y su familia se presentó avances significativos durante el 2º semestre de la vigencia, logrando la consolidación de la información. Se debe desarrollar el aplicativo para intervenir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.</p>	<p>Se hace necesario replantear el indicador de adherencia al manual del usuario, el manual de escuela activa y código de resarcimiento para el plan 2014.</p>	<p>Oficina asesora de Planeación y Desarrollo Institucional</p>	<p>Evidencia documento Manual del usuario y código de resarcimiento</p>
<p>Conforme a lo establecido en el parágrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan de atención al ciudadano fue publicado el 30 de abril de 2013.</p> <p>Se iniciaron acciones para garantizar el cumplimiento del Decreto Ley Anti tramites 019, sancionado el 10 de enero de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".</p>	<p>Se han desarrollado acciones para el cumplimiento de la ruta para la rendición de cuentas, Alistamiento, interacción con la ciudadanía, preparar audiencia pública, resaltar la audiencia pública y restricción de la planeación.</p>	<p>En el modelo de atención al usuario y su familia esta planteado un procedimiento donde la comunidad plantea quejas, reclamos y sugerencias y adicionalmente existe un aplicativo que permite evaluar, realizar seguimiento y tratamiento a las quejas reclamos y sugerencias.</p>	<p>Adicional al avance logrado en el modelo de atención al usuario y su familia es recomendable que quien recibe las quejas, sugerencias y reclamos debe definir mecanismos para tramitar y resolver las mismas, evaluada por medio de un indicador de efectividad</p>	<p>Formalización y aprobación de los procedimientos de atención al usuario y escuela activa</p>	<p>Manual del usuario y código de resarcimiento</p>

<p>ir los informes de Ley exigidos, a control Interno y Evaluación</p>	<p>Conforme a lo establecido en el párrafo transitorio del art 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano fue publicado en la página web de la entidad el 30 de abril de 2013.</p>	<p>Existe un control desde la oficina de control interno y evaluación para garantizar la rendición de informes exigidos por Ley a diferentes instancias del Estado.</p>	<p>Existe un control desde la oficina de control interno y evaluación para garantizar la rendición de informes exigidos por Ley a diferentes instancias del Estado.</p>	<p>Existe un control desde la oficina de control interno y evaluación para garantizar la rendición de informes exigidos por Ley a diferentes instancias del Estado.</p>	<p>Se evidencia el control y seguimiento a la rendición de cuentas y planes de mejoramiento</p>
<p>into al plan de mejoramiento ase en las auditorías por parte de trol</p>	<p>La oficina de control interno y evaluación realiza seguimiento a los planes de mejoramiento</p>	<p>La oficina de control interno y evaluación realiza seguimiento a los planes de mejoramiento</p>	<p>La oficina de control interno y evaluación realiza seguimiento a los planes de mejoramiento</p>	<p>Existe un control desde la oficina de control interno y evaluación para garantizar la rendición de informes exigidos por Ley a diferentes instancias del Estado.</p>	<p>La oficina de control interno y evaluación realiza seguimiento a los planes de mejoramiento</p>
<p>ías de evaluación independiente riorizados de la entidad.</p>	<p>Existe un plan de evaluaciones donde se priorizan las auditorías para la vigencia</p>	<p>Existe un plan de evaluaciones donde se priorizan las auditorías para la vigencia</p>	<p>Existe un plan de evaluaciones donde se priorizan las auditorías para la vigencia</p>	<p>Existe un plan de evaluaciones donde se priorizan las auditorías para la vigencia</p>	<p>Existe un plan de evaluaciones donde se priorizan las auditorías para la vigencia</p>
<p>na Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional a Patricia Rojas Eslava</p> 					
<p>na Control Interno y Evaluación Eugenia González Madrid</p> 